



NNUU/ 105

La Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en ocasión de remitir anexo a la presente la información solicitada en su Nota Verbal de fecha 14 de agosto de 2014, sobre el tema "Avance hacia una mejor inversión en los derechos del niño", a fin de elaborar el informe solicitado en la Resolución N° 25/6 del Consejo de Derechos Humanos.

La Representación Permanente del Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración

Ginebra, 05 de noviembre de 2014



A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Ginebra.-

OHCHR REGISTRY

- 7 NOV. 2014

Recipients :...J...G...d...
...I...S...n...
.....ed (enc)
.....



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de
Poblaciones Vulnerables

Dirección General
de Niñas, Niños y
Adolescentes



Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes

INFORME N° 38 -2014/MIMP/DGNN/DPNNA/ERA

Para : Señorita
JENNY YAMAMOTO UMEZAKI
Directora de Políticas (e) de Niñas, Niños y Adolescentes

Asunto : Estudio sobre avance hacia una mejor inversión de los derechos del niño.

Referencia : OF. RE (DDH) N° 2-16-B/129
Expediente 2014-031-E041724

Fecha : Lima, 30 de setiembre de 2014.

I.- ANTECEDENTES.-

1.1 A través del documento de la referencia, remitido a la Directora General de Niñas, Niños y Adolescentes, la señora Ministra Ana Rosa Valdivieso Santa María, Directora de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, envía cuestionario sobre el tema del "Avance hacia una mejor inversión en los derechos del niño", sobre el cual se elaborará un informe que será presentado durante el 28 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

II.- ANÁLISIS.-

Estudio de la OACDH sobre una mejor inversión en los derechos del niño – resolución 25/6 del Consejo de Derechos Humanos.

1. Sobre los principales desafíos relacionados con la movilización, asignación y gasto de recursos para los niños. Ejemplos de buenas prácticas para dar prioridad a la movilización de recursos, la asignación y el gasto hacia sectores centrados en la infancia, como la salud, la educación, la protección social, y los derechos del niño en su política nacional y/o estrategias de cooperación al desarrollo.
- 2.1 Consideramos que la inversión en la niñez y la adolescencia es fundamental para el desarrollo social y económico del país, así como para el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, principalmente en lo que respecta a la erradicación de la pobreza y pobreza extrema; sin embargo, existen desafíos que deben superarse para lograr el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.
- 2.2 Uno de los desafíos que se presenta es poder vincular lo que se viene invirtiendo en el país, en los objetivos y resultados específicos de la política pública nacional sobre las acciones por la infancia y la adolescencia. Desde el 2007 el Estado peruano tiene una gestión presupuestaria basada en resultados, la cual vincula los recursos públicos a resultados específicos que permitan mejorar el bienestar de la población.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de
Poblaciones Vulnerables

Dirección General
de Niñas, Niños y
Adolescentes

Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes

- 2.3 En la Ley de Presupuesto Público del año 2008, se crearon los cinco primeros programas presupuestales estratégicos orientados al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), que representaban el 5% del presupuesto institucional de apertura (PIA). Al año 2014, se cuenta con 73 programas presupuestales que representan el 51% del PIA.
- 2.4 Los primeros programas presupuestales creados estaban vinculados a alcanzar resultados sobre la niñez en salud, educación, condiciones básicas de infraestructura, agua y saneamiento; sin embargo, aún es insuficiente, el desafío está en mejorar la inversión e incorporar un mayor presupuesto en aspectos fundamentales que permitan mejorar el bienestar de las niñez y adolescencia, por ejemplo en temas de protección y participación.
- 2.5 Si bien la temática de protección tienen mayor ejecución presupuestal comparado con las otras líneas de gasto, es esencial en las acciones de atención y prevención de las diversas formas de violencia contra los menores de edad, que atentan contra el desarrollo del potencial de este grupo etario.
- 2.6 Desde el año 2008, las organizaciones del Estado y sociedad civil vienen impulsando el seguimiento concertado a los programas presupuestales estratégicos Articulado Nutricional (PAN), Salud Materno Neonatal (SMN), Logros de Aprendizaje (PELA) y Acceso de la Población a la Identidad. En todo ese proceso se han ampliado y fortalecido los espacios de seguimiento concertado en los ámbitos nacional y regional y se han elaborado reportes nacionales y regionales con recomendaciones que han contribuido a mejorar la implementación de dichas políticas. Por ello, desde el Estado es esencial continuar fortaleciendo estos espacios y generar herramientas que permitan establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo para identificar las brechas de financiamiento en acciones dirigidas a la niñez y adolescencia.
- 2. Sobre cómo las legislaciones y políticas nacionales ofrecen oportunidades para que los niños accedan a la información presupuestaria y participen en procesos de presupuestación y fiscales. Hasta qué punto los recursos destinados a los niños son visibles, y si los datos del presupuesto se desglosan en programas relacionados con los derechos del niño, y/o la edad (0-18), en los documentos presupuestarios. ¿Existen versiones adaptadas a los niños sobre información presupuestaria?**
- 2.7 En el marco del Presupuesto Participativo, algunos gobiernos locales han generado mecanismos de participación de las niñas, niños y adolescentes en los procesos de presupuestación. En ciertos casos, han llegado a asignar porcentajes cada vez más significativos a los diversos proyectos que presentan las niñas, niños y adolescentes.
- 2.8 En el marco del cumplimiento del artículo 4° de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) entre junio 2013 y mayo del 2014, se elaboró la Taxonomía de Gasto Público en Niñas, Niños y Adolescentes adoptada como metodología oficial para el seguimiento y monitoreo de la inversión dirigida a esta población. Esta herramienta, elaborada por un equipo intersectorial conformado por el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Inclusión Social, Mesa de Concertación por la Lucha contra la Pobreza y el Fondo de las



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de
Poblaciones Vulnerables

Dirección General
de Niñas, Niños y
Adolescentes

Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes

Naciones Unidas para la Infancia, permite el análisis desagregado del presupuesto público en los tres niveles de gobierno, tanto en lo programático como funcional.

- 2.9 Asimismo, en el análisis se identificaron 250 cadenas presupuestales categorizadas según los Resultados Esperados del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA 2021), los tres primeros ejes de la Estrategia Nacional de Inclusión Social "Incluir para crecer", "Derechos de la niñez" y por "ciclo de vida".
- 2.10 El equipo intersectorial prevé tener informes semestrales de seguimiento al gasto público en niñas, niños y adolescentes, así como versiones amigables. Actualmente, se viene realizando una revisión del presupuesto 2014 y posteriormente la revisión de la programación del presupuesto 2015¹.
- 3. Mecanismos para garantizar una utilización transparente, eficaz y eficiente de los recursos públicos para la realización de los derechos del niño en consonancia con el artículo 4° de la Convención sobre los Derechos del Niño**
- 2.11 La metodología de Gasto Público en Niñas, Niños y Adolescentes ha sido el primer paso para establecer mecanismos con la participación del Estado, la sociedad civil y la cooperación que garanticen la transparencia de los recursos públicos, específicamente destinado a la niñez y adolescencia. El equipo de trabajo intersectorial prevé tener informes semestrales de avance presupuestal así como versiones amigables.
- 2.12 Por parte de la sociedad civil, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza genera alertas, reportes y recomendaciones para la mejora de la gestión del Estado. Además, se orienta a realizar un seguimiento concertado a las políticas de atención a infancia, al Plan Nacional de Acción por la Infancia y a los programas presupuestales articulado nutricional, salud materno neonatal y logros de aprendizaje.
- 4. Sobre la existencia de mecanismos para evaluar el impacto de las políticas y los presupuestos fiscales en los niños. Existencia de evaluaciones de impacto sobre derechos humanos y derechos del niño, en relación con la planificación y ejecución del presupuesto. Medidas adoptadas para identificar las necesidades de los niños más marginados y vulnerables, y formular objetivos que evalúen el impacto del gasto público en estos grupos.**
- 2.13 Se tiene pensado para el presente año realizar un corte en las acciones del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021 (PANAIA 2021) para realizar una evaluación sobre el proceso de implementación del Plan; sin embargo, en junio del 2013 se presentó el primer informe avances del año 2012 y en mayo del 2014 se presentó el segundo Informe de Avances correspondiente al periodo 2013, en el cual se rinde cuenta el Premier ante el Congreso de la República, en el marco de la celebración del Día del Niño Peruano, sobre los resultados, medidas adoptadas

¹ Link: <http://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Gasto-Publico-en-ninos-ninas-adolescentes-Peru.pdf>



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de
Poblaciones Vulnerables

Dirección General
de Niñas, Niños y
Adolescentes

Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes

y dificultades, así como la asignación de recursos que se ha realizado con relación a la niñez y adolescencia.

- 2.14 El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia es el documento marco de política pública del Estado peruano para articular y vincular las políticas que se elaboren en materia de infancia y adolescencia en todo el país, en sus tres niveles de gobierno. El PNAIA 2021, cuenta con cuatro objetivos estratégicos relacionados al ciclo de vida de niñas, niños y adolescentes desde un enfoque de derechos, ciclo de vida, autodeterminación progresiva, género, interculturalidad y equidad lo que ha permitido priorizar las necesidades de los menores de edad de acuerdo al ciclo de vida para su desarrollo integral.

Sobre sistemas o mecanismos existentes para asegurar que el sector privado contribuya, en vez de perjudicar, a los esfuerzos estatales para mejorar el gasto público en los niños. Indicar sistemas o mecanismos para asegurar que los recursos públicos se gastan adecuadamente cuando los programas y proyectos relacionados con los derechos del niño se subcontratan al sector privado.

- 2.15 Consideramos que cuando nos referimos al sector privado puede estar relacionado a las empresas privadas, con las que aún no se han desarrollado estrategias de trabajo conjunto. Por otro lado, se cuenta también en el ámbito privado con la sociedad civil organizada, como son por ejemplo las ONG, en las que muchas de ellas abordan temáticas de niñez y adolescencia y con algunas de ellas se vienen articulando acciones con sectores del Estado para la implementación del PNAIA 2021.
- 2.16 La Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del PNAIA, es un espacio en el que participan diversas instituciones del Estado y de la sociedad civil, así mismos las subcomisiones para la implementación de los Resultados del PNAIA, están conformadas por instituciones del Estado involucradas a temáticas específicas, así como instituciones privadas (ONG'S), las que con su experticia vienen colaborando en acciones a favor de la niñez y la adolescencia.

III.- CONCLUSIONES.-

- 3.1 Por lo expuesto anteriormente, consideramos importante abordar desde el Estado la inversión de los Derechos del Niño, para la realización efectiva del ejercicio de sus derechos y dotarlos de herramientas para su desarrollo.
- 3.2 Hay interés de parte del Estado peruano en mejorar la inversión en la niñez, por ello se ha desarrollado la propuesta de la Taxonomía, como una herramienta metodológica de cuantificación y de seguimiento del gasto público dirigido directa e indirectamente a las niñas, niños y adolescentes permitiendo mejorar la asignación y la ejecución del gasto destinado a los menores de edad.

A



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de
Poblaciones Vulnerables

Dirección General
de Niñas, Niños y
Adolescentes

Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes

IV.- RECOMENDACIONES.-

4.1 Se recomienda, adjuntar al presente informe el CD sobre Gasto Público en Niñas, Niños y Adolescentes en el Perú (Taxonomía).

Es todo cuanto informo para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Erica Reupo Aiquipa
Abogada
CAL N° 34611
DGNNA-DPNNA

La que suscribe hace suyo el presente informe.

Y Yamamoto Umezaki
Directora (e)
de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes
de la Mujer y Poblaciones Vulnerables